



Absuelto el hombre al que suplantarón su identidad para cometer estafas en Wallapop

La Audiencia Provincial de Granada ha absuelto a un hombre que fue condenado en primera instancia por un delito leve de estafa, al **no acreditar** la denunciante que el sujeto con quien pactó la compraventa de un *iPhone* por *Wallapop* es verdaderamente el aquí investigado.

La sentencia, de 29 de septiembre de 2021, alerta que, la denunciante, en ningún momento, vio al denunciado **ni físicamente ni en fotografías**.

Ponemos en contexto

En la sentencia de primera instancia, se declaró probado que una mujer, tras ver en *Wallapop* un anuncio de venta de un teléfono móvil de marca *Apple* por **350 euros**, se puso en contacto con el anunciante para intentar llegar a un acuerdo de compra.

Finalmente, después de que negociasen, las partes pactaron como precio final el de **300 euros**.

“En la creencia de que iba a recibir su *iPhone*, ingresó el dinero acordado en la cuenta facilitada por el vendedor”. (Foto: El Periódico)

La compradora, en la creencia de que iba a recibir su *iPhone*, ingresó el dinero acordado en la cuenta facilitada por el vendedor. Tras ello, el anunciante, como si no tuviera intención de entregar el terminal sino bajo la finalidad de lucrarse con el dinero enviado por la mujer, **dejó de contactar con ella**, diciéndole que no tenía batería y borrando ...